

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del
Círculo Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del estado Zulia, sede Maracaibo.

Maracaibo, 27 de Septiembre de 2024
214º y 165º

ASUNTO: VP31-V-2024-003230

CARTEL DE NOTIFICACIÓN "DEL NO PRESENTE"

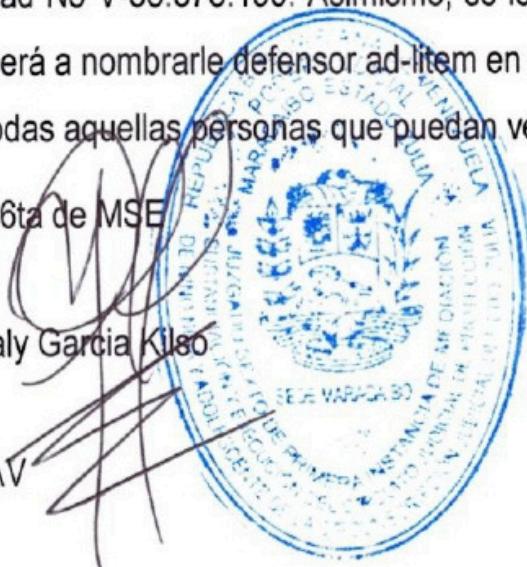
SE HACE SABER:

A la ciudadana María José Rosales Linares, titular de la cedula de identidad No V-29.929.641 en su condición de progenitora del niño de autos (se omite su nombre de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), que mediante la publicación de un único Cartel de Notificación en un diario de circulación nacional o regional, y otro que se fijará en el lugar más público de este Tribunal, se le emplaza para que comparezca personalmente por ante este Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución con sede en Maracaibo, dentro de los cinco (05) días de despacho siguientes contados a partir de la constancia secretarial realizada en actas de la publicación efectuada, más treinta (30) días que se le conceden de conformidad con lo establecido en el artículo 461 ejusdem, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., a fin de tratar asunto relacionado con su hijo relativo a la demanda de COLOCACION FAMILIAR, presentada por la ciudadana , EMILSA VALLAFAÑE ARAGON, titular de la cedula de identidad No V-33.373.190. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer en el lapso antes señalado, se procederá a nombrarle defensor ad-litem en el presente asunto. Se hace un llamado para hacerse parte en el juicio, a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos.

La Jueza 6ta de MSE

Dra. Yohaly Garcia Kilo

YGK/RAAV



La Secretaria,

Abg. Melany Mercado

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Sexto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, sede Maracaibo.

Maracaibo, 27 de Septiembre de 2024
214º y 165º

ASUNTO: VP31-V-2024-003230

OFICIO N° 2024-729

SEÑORES

DIARIO LA VERDAD, C.A.

MARACAIBO DEL ESTADO ZULIA.

Participo a ustedes, que este Tribunal por auto de esta misma fecha en el asunto distinguido con el alfanumérico VP31-V-2024-003230, contentivo de demanda COLOCACION FAMILIAR, el cual guarda relación con el niño de autos, ordenó oficiarles a los fines que se sirvan publicar Cartel de Notificación de la ciudadana María José Rosales Linares, titular de la cedula de identidad No V-29.929.641, en el cual adicionalmente se hace un llamado para hacerse parte en el juicio a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, y una vez publicado el aludido cartel de notificación en su portal digital, el cual se anexa al presente oficio, se sirvan remitir a este Órgano Jurisdiccional comunicación donde indiquen haber dado cumplimiento con dicho requerimiento, anexando al mismo copias fotostáticas de la publicación debidamente rubricadas por el personal correspondiente y su respectivo sello.

En consecuencia, se le agradece impartir las instrucciones conducentes para el cabal cumplimiento de lo indicado.

Segura de su atención y agradecida por ello:



DIOS Y FEDERACIÓN
Dra. Yohaly Garcia Kilso
JUEZA 6TA DE MSE.